VERIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACION 001-2024

El ordenador del gasto de la institución educativa, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial lo dispuesto por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo prescrito por la Ley 80 de 1993, parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia el Decreto 1082 de 2015 procede a realizar la verificación de ofertas dentro del Proceso de contratación invitación 001 -2024 cuyo objeto es él: "concesión de espacio de tienda escolar vigencia 2024"

INVITACIÓN PÚBLICA

La rectora de la Institución, atendiendo los estudios previos realizados al respecto en donde se plasma la necesidad de "CONCESIÓN DE ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2024". Decide hacer la convocatoria de que trata el manual de contratación de la institución, Se procede a realizar la verificación de ofertas dentro del proceso de contratación invitación 001 cuyo objeto es el "CONCESIÓN DE ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2024"

PROPUESTA PRESENTADA:

El día 19 de enero de 2024 a las 12:00 P.M., venció el término otorgado para la entrega de propuestas, según lo establecido en el proceso contratación invitación 001- 2024, publicada en la página web y en la cartelera de la institución el día 17 de enero de 2024.
La propuesta recibida fue:
MARTHA LIGIA ZULUAGA SALAZAR con CC. N°28587506, por la suma de SESENTA MIL PESOS ($60.000,00) MCTE, fecha de radicación propuesta 19/01/2024, Hora 08:01 A.M. Anexo Evidencia de recibido de propuesta:

1. **VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Se establece que los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente cuya propuesta se presente con el precio más alto, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. Por lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y requerimientos técnicos mínimos establecidos por la INSTITUCIÓN en la propuesta presentada así:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del representante legal	CUMPLE
Certificado de Registro Único Tributario (Rut)	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación	SE VERIFICO
Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	SE VERIFICO
Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional	SE VERIFICO
No encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SE VERIFICO
Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud	NO CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida	CUMPLE
Propuesta Técnica Económica	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

La propuesta presentada NO cumple con los requisitos solicitados, teniendo en cuenta que los aportes que realiza el oferente no son los que cumplen en lo exigido dentro de la invitación publica y estudios previos precisando el ítem "Artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, la celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Protección Social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. En consecuencia, el oferente ha de entregar el soporte de pago y la planilla de liquidación PILA del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato, toda vez que El Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes" se lo solicita por escrito al oferente el día 22 de enero del 2024 a presentar de nuevo los aportes por lo cual se le otorgo el día 23 de enero del 2024 hasta las 9:00 am para entregarlos de lo contrario no lo realizo.

3. DECISIÓN

De conformidad con lo anterior se declara desierto el proceso por lo tanto se volverá a publicar la oferta para la concesión del espacio de la tienda escolar.

Dada en Anzoátegui, a los (23) días del mes de enero de 2024.

.

Firman los integrantes del Consejo Directivo

Hilera Stefani Rojas
Representante de los Estudiantes

Representante de los Exalumnos

Representante de los Docentes

Angel Ricar. Vallejo. B.
Representante de los Docentes

Martha Liliana Cochoa D.
Representante de los Padres de Familia

Representante de los Padres de Familia

Cristian Mora
Representante del Sector Comercial.

Mª Rosalba Giraldo H.
Rectora – Ordenadora del Gasto
MARIA ROSALBA GIRALDO HURTADO

GOBERNCION DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071
DANE 273043000027
Resolución número 1854 del 8 de abril del 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°)

RECEPCIONAMIENTO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA

CONCESIÓN DE ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2024.

NOMBRE	FECHA DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	FIRMA
Hortha Lejà Zuluaga	19-01-2024	8:01	

Email: maria.giraldo@sedtolima.gov.co
Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3132850843

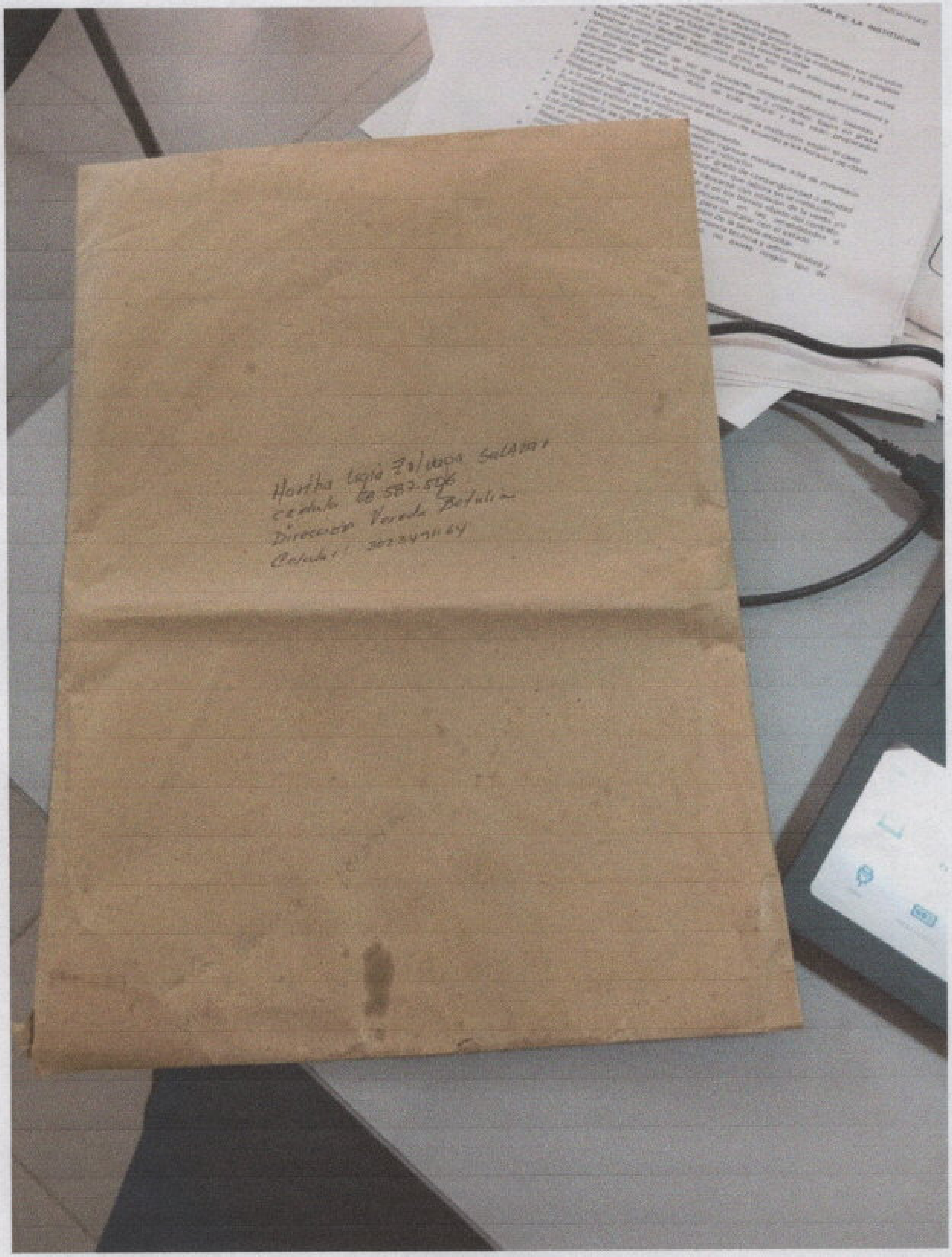
cedula
Direccion Vereda Betulia
Celular